

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43015 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000453/2010 - D, sobre declaración de concurso de la mercantil Serraneu, S.L., con domicilio en La Nucua, calle Finestrat, 21 (Polígono Industrial Alberca) o avenida Coloma, número 2, y CIF número B54129796, se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 2013, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva

Aprobar el plan de liquidación.

Cualquier oferta se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se notificará a las partes, otorgando un plazo de diez días por si alguien mejorase la oferta, en cuyo caso se celebrará una licitación entre las ofertas presentadas.

Si no hubiese ninguna oferta se celebrará subasta pública.

Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 Ley Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 Ley Concursal). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración del plazo de personación de interesados para, vencido el mismo, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 26 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130061191-1